

Alcaldía Santiago inaugura GIGANTESCO MURAL en
HONOR A LOS HÉROES del Covid-19



Abel Martínez
ALCALDE

Alcaldía Santiago inaugura gigantesco mural en honor a los héroes del coronavirus Covid-19

La pandemia del coronavirus Covid 19, ha cambiado al mundo, en todas las naciones y ciudades se vive un antes y un después, la República Dominicana, ha sido impactada por este virus, siendo Santiago, una de las 12 provincias que registran mayor cantidad de casos de contagios y muertes.

El alcalde Abel Martínez, se ha mantenido al lado de la población, desde antes de que en nuestro país ocurriera el primer caso y transcurridos tres meses y medio, no ha parado su labor al lado de los santiagueros y hoy reconoce con un mural de ciudad, la labor titánica de los héroes del coronavirus Covid-19.

El impresionante mural, de la autoría de los artistas Khaterine Santana y Manaury Calasan, con la colaboración de Anilcia de Luna y Freddy Burgos, plasma las imágenes de médicos, enfermeras, bioanalistas, policías, bomberos, militares, voluntarios de la Defensa Civil, personal de limpieza municipal y otros héroes que han arriesgado sus vidas por salvar a la población.



El alcalde Abel Martínez, encabezó el acto de develamiento de la obra de arte y entrega de la Resolución 3261-20, emitida por el Concejo Municipal, que los reconoce como **“Héroes de la Pandemia”** y que fue entregada a cada uno de los representantes de las instituciones vinculadas.

El alcalde Abel Martínez, expresó su gran orgullo y

satisfacción por reconocer la gran labor de entrega y dedicación de esos abnegados hombres y mujeres de nuestra ciudad y el país que han abandonado por muchas horas a sus propias familias para dedicarse a servir de manera permanente a todos los dominicanos que lo han necesitado.

Alcaldía Santiago entregará próximamente **IMPORTANTES OBRAS** en beneficio de varias comunidades

La actual gestión municipal que encabeza el alcalde Abel Martínez, aún en medio de las limitaciones que ha generado la pandemia del Covid-19, no ha dado tregua a los trabajos de limpieza e higienización, en barrios y urbanizaciones, así como brindando seguridad ciudadana en plazas públicas, parques, mercados y cementerios, entre otros espacios públicos.

Las labores en la sede municipal tampoco se han visto suspendidas y las inauguraciones de nuevas obras se realizan, aunque con las limitaciones de algunas que se han visto afectadas por las paralizaciones en el área de la construcción.

Para los próximos días, el alcalde Abel Martínez, se propone entregar un Parque Lineal en la Avenida Circunvalación Sur, que contará con un área de senderos de 3,425.72 mt² en hormigón con bordillos, área infantil, parqueos, área para gimnasio con cuatro máquinas y una cisterna con bomba para abastecimiento y suministro de agua en jardineras, entre otras facilidades.



Otra obra que está casi lista para entrega, es el hermoso bulevar de la calle 2 de Camboya, lo que convertirá varias cuadras de esa barriada en un espacio de esparcimiento sano para toda la familia, con vistosos y seguros senderos, jardineras, banquetas, hermosos flamboyanes y robles amarillos.

En la Otra Banda, la Alcaldía de Santiago, da los toques finales a un hermoso y acogedor parque infantil, el cual tendrá juegos diversos para los niños de esa comunidad, que en la presente gestión también se le reconstruyó su parque, que estaba completamente abandonado.

La zona Sur del municipio de Santiago, también podrá beneficiarse muy pronto del mercado de Pekín, una importante plaza, que contribuirá significativamente al desarrollo de las diversas comunidades y generará una gran cantidad de empleos directos e indirectos, así como la organización definitiva de los vendedores de esa zona.

Todas estas obras se construyen a través de la Oficina de Obras Públicas Municipales, dirigida por la ingeniera Leonela Massiel Espinal y cumpliendo estrictamente con lo que establece la ley en cuanto a licitaciones y la ley de Compras y Contrataciones.

OBRAS ENTREGADAS

PARQUE INFANTIL en la comunidad LA OTRA BANDA con fondos del presupuesto participativo



El parque infantil fue recibido con júbilo por los residentes de la zona que venían demandando un espacio seguro para que los niños pudieran divertirse en sus horas libres y agradecieron al alcalde por haber escuchado sus reclamos y dotar a esa comunidad de otro parque, ya que también reconstruyó el parque Nicolas Vargas, el principal de allí.

Abel Martínez, quien estuvo acompañado de Leonela Massiel Espinal, vice alcaldesa y encargada de la Oficina de Obras Públicas Municipales, dijo sentirte contento de poder proveer a los niños y niñas de esa comunidad de una instalación que cuenta con las herramientas necesarias para el entretenimiento y la seguridad que requieren los niños.

“Esta obra que hemos realizado con el presupuesto participativo, es una muestra de que los fondos que llegan al ayuntamiento son devueltos a las distintas comunidades en obras como esta, que sin duda se convertirá en un espacio para que los niños puedan divertirse y jugar de manera sana y segura”, dijo el alcalde.

El alcalde Abel Martínez, entregó un nuevo espacio para el sano esparcimiento para los niños y niñas de la comunidad La Otra Banda, que se une a otros espacios que ha construido en diversos sectores del municipio de Santiago, obra construida con fondos del presupuesto participativo 2020.

OBRAS ENTREGADAS

Alcalde Abel Martínez inaugura un hermoso GAZEBO-MIRADOR en Los Prados



El alcalde Abel Martínez, encabezó junto a la vice alcaldesa y directora de Obras Públicas Municipales, ingeniera Leonela Massiel Espinal, el acto de entrega de esta obra que servirá para el sano esparcimiento de los residentes de ese sector que la recibieron con desbordante alegría.

Martínez, dijo que se siente altamente complacido de poder contribuir con la creación de nuevos espacios que contribuyan al sano entretenimiento de los residentes en diferentes comunidades del Municipio de Santiago, al tiempo de resaltar lo acogedor del mirador inaugurado.

El Gazebo – Mirador, cuenta con un innovador techo en danpalón, terminación de piso en cerámica, 4 bancos en metal para acomodar a sus visitantes, una amplia área embellecida con piedras grandes tipo caliche, 6 tarros colocados en puntos estratégicos, adornados con trinitarias, chifleras, cicalacias, piedras decorativas de colores blancas, rosadas y grises.



La obra cuenta con senderos curvos contemporáneos pintados con atractivos colores, se resanó la acera frontal y las calles adyacentes fueron completamente señalizadas y toda el área está completamente iluminada con lámparas última generación acorde al lugar.

En nombre de la comunidad de Los Prados, habló la joven Jenifer Cabrera, quien agradeció al alcalde Abel Martínez, que haya dotado a dicha comunidad de esa obra que contribuirá a llenar un espacio con el que no contaban y que podrá ser utilizado para la celebración de actividades comunitarias.

OBRAS ENTREGADAS

Alcaldía Santiago entrega CASA CLUB en sector LAS FLORES con fondos del Presupuesto Participativo



La comunidad del barrio Las Flores, al fin podrá disfrutar de su casa club, después que el alcalde Abel Martínez, diera instrucciones en enero pasado para que la Oficina de Obras Públicas Municipales, concluyera la construcción de dicho centro comunitario, con fondos de Presupuesto Participativo y así responder a las demandas de sus moradores tras largos años sin ser escuchados por pasadas gestiones.

“La verdad que quería venir aquí y entregarle esta hermosa casa club, porque sé que ustedes lucharon mucho con esta obra que estaba paralizada y abandonada y aún en medio de esta crisis que nos afecta me siento muy contento de venir a esta comunidad pujante, que no tenía un espacio para celebrar talleres, reuniones comunitarias y hemos podido concluirla y entregarla hoy”, dijo el alcalde Martínez.

Aprovechó para informar de la difícil situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Santiago, cuyas recaudaciones se han visto seriamente afectadas e imposibilitan cumplir con el presupuesto que se aprobó en favor de otras comunidades, pero dijo confiar que con la ayuda de Dios, superaremos esta pandemia y retomaremos la acciones en beneficio del desarrollo comunitario.

Alcaldía Santiago y CONANI realizan con éxito primer operativo protección niños niñas y adolescentes ante pandemia Covid-19



Dentro del programa conjunto que desarrollan el Ayuntamiento y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (CONANI), que busca implementar un protocolo de respuesta a necesidades de protección especial de niñas, niños y adolescentes ante la pandemia del Covid-19, se realizó el primer operativo de sensibilización.

Los equipos de ambas instituciones recorrieron tres parques, la zona monumental, y el Mercado Centra y en cada uno de estos lugares los niños, niñas y adolescentes fueron asistidos con la entrega de insumos de protección contra

el virus, como mascarillas, guantes y jabón.

El operativo abarcó a aquellas familias, en ambientes del mercado, acompañadas por menores de edad en sus labores y se les orientó a los fines de que mantengan y refuercen el cuidado con los niños, niñas y adolescentes que están bajo su responsabilidad y cuidado.

La importante jornada dio lugar a recabar informaciones sobre aquellos adolescentes que se encuentran en situación de calle, cuya labor ayudó a identificar un total de 12 de ellos que fueron inmediatamente asistidos.

En esta primera jornada participaron la magistrada Miguelina Rodríguez, procuradora fiscal para la protección de niños, niñas y adolescentes del Distrito Judicial de Santiago, mientras que por la Alcaldía de Santiago estuvo presente, el teniente Odilio Báez, de la Policía Municipal y por CONANI la encargada de la Oficina Regional, licenciada Damarys Santiago.

El alcalde Abel Martínez, ha brindado todo su apoyo para el éxito de este importante programa, como parte de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Santiago y la presidenta del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (CONANI), Greibys Cuello.

Alcalde Abel Martínez dispone junto a salud Pública operativo de pruebas rápidas COVID 19 para empleados de la Alcaldía Santiago



El alcalde Abel Martínez, dispuso la realización de un sondeo con pruebas rápidas del Covid-19 a empleados que laboran en todos los departamentos del Ayuntamiento de este municipio, a fin de establecer un control de la enfermedad y propiciar un ambiente laboral seguro.

El operativo de diagnóstico se realizó de forma conjunta entre personal especializado del Ministerio de Salud Pública y el equipo médico de la Alcaldía de Santiago, quienes se encargaron de dar cumplimiento a la disposición del alcalde Martínez, que desde antes de la aparición del primer caso de contagio en el país se ha mantenido

vigilante y tomando las medidas adecuadas.

Con estas acciones se persigue tener un mayor control de la empleomanía y proporcionar un ambiente de trabajo seguro que permita la circulación y labor de los servidores municipales sin ningún tipo de riesgos y en caso de la aparición de personas infectadas tomar las precauciones de lugar.

El alcalde Abel Martínez, ha tomado todas las medidas preventivas, tanto para el personal que labora en la institución, como con las personas que acuden a buscar algún servicio, las que están obligadas a utilizar mascarilla, entrar por el túnel sanitizante y pasar la prueba del medidor de temperatura para poder ingresar al edificio.



Alcaldía Santiago defiende legítimo derecho a retirar vallas y letreros políticos que violen espacios o causen contaminación visual

La Alcaldía de Santiago, reiteró hoy que cuenta con legítimo derecho de hacer cumplir las leyes y normas que rigen el Municipio de Santiago para ponerlas en ejecución, defender y salvaguardar los espacios públicos que están regulados para la colocación de publicidad política y comercial.

Hablando a través de la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento local, dirigida por el licenciado Rafael Ceballos y de la arquitecta Nancydith Espinal, directora de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano, (OMPU), el cabildo local dio plenas garantías de que actúa apegado a las leyes del municipio y que a los partidos se les advirtió con bastante tiempo.

Dijeron que las ejecutorias se enmarcan en las leyes que establece la Junta Central Electoral, que regulan la publicidad y propaganda en los procesos electorales y que no contaminen visualmente y aseguraron que todos quienes solicitan formalmente dichos permisos les son concedidos si no violan dichas disposiciones legales.

Seguridad ciudadana en Santiago ha mejorado durante gestión de Abel Martínez; disminuyendo la delincuencia

La inseguridad ciudadana ha sido uno de los problemas que más preocupa a la población dominicana y Santiago de los Caballeros, no ha estado exenta de dicha problemática y con la llegada de Abel Martínez, a la Alcaldía de este municipio, la situación ha mejorado de manera satisfactoria.

Cuando Martínez, asumió la dirección del municipio, instaló cientos de cámaras de vigilancia en zonas estratégicas de la ciudad y con el remozamiento de los parques se mejoró la iluminación general de los

mismos, al igual que en los mercados y cementerios que estaban completamente a oscuras y abandonados

Ante cualquier evento, este sistema permite que el personal de servicio pueda monitorear un hecho delictivo y de inmediato responder con el envío de unidades de la Policía Municipal, como ha ocurrido con ciudadanos que han sido atacados y en ocasiones se trata de maltratos a mujeres por parte de sus parejas, o niños extraviados que son protegidos y luego entregados a sus familiares.



Los cementerios también eran espacios para que los delincuentes profanaran tumbas con el propósito de robar ataúdes y los familiares de los difuntos se veían obligados a dañar los mismos para que no pudieran reusarse, pero todo aquello ha quedado en el pasado, hoy los campos santos son espacios dignos y seguros.

Las unidades vehiculares con miembros de la Policía Municipal, se ven circulando por diferentes sectores, lo que ha contribuido a mantener controlados los casos delincuenciales que de acuerdo a las estadísticas han disminuido bastante en todo el municipio de Santiago, labor preventiva que se realiza en coordinación con la Policía Nacional.

Esta vigilancia continua también se vive en los mercados, parques y plazas públicas, donde las familias acuden con plena confianza, convirtiéndose en una de las grandes contribuciones en materia de seguridad ciudadana durante la gestión del alcalde Abel Martínez, en beneficio de los munícipes.



RUTAS & FRECUENCIAS

¡Trabajemos por un Santiago Limpio!

GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

<https://santiagodeloscaballeros.gob.do/rutas-frecuencia-recogida-basura/>

DESCARGA AQUÍ 



<https://santiagodeloscaballeros.gob.do/plan-de-rutas-y-frecuencias-de-barrido/>

DESCARGA AQUÍ 

RUTAS & FRECUENCIAS DE BARRIDO

¡Trabajemos por un Santiago Limpio!



Ayuntamiento Santiago pide a directores distritales acatar leyes y Ordenanza sobre publicidad y uso de suelo en todo el Municipio



El Ayuntamiento de Santiago, como máxima autoridad del Municipio cabecera de la provincia de Santiago, a través de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano, (OMPU), envió una comunicación a los directores de las juntas distritales de este municipio, recordándoles las disposiciones de la Ley Orgánica 15-19 de Régimen Electoral en la República Dominicana y la Ordenanza 2719-05 sobre publicidad exterior en este municipio.

En dicha comunicación dirigida a los señores, Proto Jacinto Báez, Jeudith Rodríguez, Fermín Noesí, Miguel Ferreras y Eddy Francisco Chávez, directores distritales de Santiago Oeste, Pedro García, Hato del Yaque, San Francisco

de Jacagua y Canela, respectivamente, se les recuerda las facultades reglamentarias que tiene el Ayuntamiento de Santiago, a través de la OMPU y su directora, arquitecta Nancydith Espinal, la obligatoriedad de cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Artículo 126-07 sobre municipalidad en la Republica Dominicana.

La disposición de a OMPU establece acatar en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Ley 15-19 Sobre régimen electoral en la República Dominicana y solicita un estricto cumplimiento a la Ordenanza 2719-05 y a la Ley 6232-63 sobre Planeamiento Urbano, con todo su régimen de consecuencias, el cual es de obligatorio cumplimiento en todo el Municipio de Santiago, incluidos sus Distritos Municipales.

Se destaca en la comunicación, que de acuerdo al Artículo 170 numerales 2 y 3 de la Ley 15-19,

se define además el concepto de Divulgación y Propaganda Electoral, que no se podrá colocar, fijar, engomar, ni pintar en las oficinas, edificios, y locales ocupados por los poderes públicos o de propiedad pública.

Tampoco en monumentos, construcciones de valor histórico cultural, en edificios destinados al culto religioso, edificios de organismos paraestatales del gobierno nacional o municipal, o en vehículos oficiales, ni en zonas reguladas del Municipio de Santiago.

Otro aspecto que se destaca en la comunicación enviada a los directores distritales, es que la propia ley, en su Artículo 171, pauta el retiro de la Propaganda Electoral en los términos que se señala en la misma y que para estos fines se coordinará con los partidos políticos y los ayuntamientos correspondientes, la organización de jornadas de limpieza, a partir de que la JCE, lo coordine con dichas autoridades.

Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.
3. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismo, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los munícipes.
7. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
8. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
9. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
10. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
12. Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo munícipe que coloque los residuos fuera de los contadores provistos por el ayuntamiento.
13. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los munícipes participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
3. Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de embaces plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
4. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
7. La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.
9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.